

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 26 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).- A despacho de la señora Juez, por economía procesal el despacho realiza la respectiva notificación del demandado a la dirección de correo electrónica aportadas y sustentadas en la demanda (traudelhurtadovalencia@yahoo.es , enmergarda@yahoo.es) de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, su resultado fue positivo- Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A

APODERADO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

DEMANDADO: TRAUDEL HURTADO VALENCIA C.C 31447922

traudelhurtadovalencia@yahoo.es , enmergarda@yahoo.es

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00007-00

Al tener conocimiento de los correos electrónicos del demandado, a saber: traudelhurtadovalencia@yahoo.es y enmergarda@yahoo.es; por parte de la Secretaría del despacho se procedió a realizar la notificación efectiva del Mandamiento de pago a los mismos, de acuerdo a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, la cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación, y así quedara en la parte resolutive.

NOTIFICACION AL señor TRAUDEL HURTADO VALENCIA C.C 31447922 DE LA DEMANDA CON RAD. 2021-00007 📎 12 ▾ 📄

MO Microsoft Outlook 👍 ↶ ↷ ➔ ...
Jue 25/11/2021 7:07 PM
Para: traudelhurtadovalencia@yahoo.es; enmergarda@yahoo.es

✉ NOTIFICACION AL señor ... ▾
63 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

traudelhurtadovalencia@yahoo.es (traudelhurtadovalencia@yahoo.es)

enmergarda@yahoo.es (enmergarda@yahoo.es)

Asunto: NOTIFICACION AL señor TRAUDEL HURTADO VALENCIA C.C 31447922 DE LA DEMANDA CON RAD. 2021-00007

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Avenida 2N No. 23 AN -11 Oficina 101</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8808070 Ext 101</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	---	-------------

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

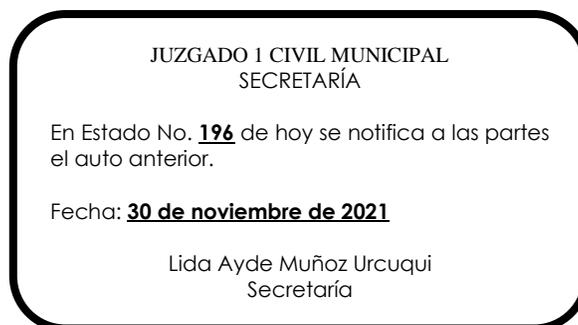
RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta las notificaciones efectuada el día jueves 25 de noviembre de 2021, después de las 5:00 pm y cuyo mensaje se tendrá por enviado el día viernes 26 de noviembre de 2021 a los correos electrónicos traudelhurtadovalencia@yahoo.es y enmergarda@yahoo.es del demandado **TRAUDEL HURTADO VALENCIA C.C 31447922**, quien quedará notificado el próximo **01 de diciembre de 2021**, de acuerdo a los dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

RE



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b37c2b2bdfc7243b4d2e8d87c0b5ca9a6c5fe72ceb2eedf8198276c06206b1**

Documento generado en 29/11/2021 03:45:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>